

CONTRATO No.	FE2-149-2025 del 05 de Diciembre de 2025
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE REGIONAL, PARA REALIZAR SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIOS APROBADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DEL SENA Y FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO EMPRENDER, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CO1.PCCNTR.6460650 DE 2024, CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Y EL SENA
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA
FECHA DE INICIACION	09-12-2025
FECHA DE TERMINACIÓN	08-07-2026
PLAZO DEL CONTRATO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN ES DE SIETE (7) MESES, QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$ 36.050.000)
VALOR CONTRATO ADICIONAL	N/A
FORMA DE PAGO	PAGOS MENSUALES O FRACCIONES VENCIDAS PREVIA PRESENTACIÓN DE LA RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN AL FINALIZAR CADA MES.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	N/A
CONTRATISTA	LIZARAZO PARADA LUZ STELLA
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	SUÁREZ CEPEDA SERGIO ENRIQUE
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NUMERO: 25F00077 FECHA : 03/12/2025 VIGENCIA: 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	NUMERO: 25F01425 FECHA: 05/12/2025 VIGENCIA: 2025
RUBRO PRESUPUESTAL	NUMERO: 25F01425
DESCRIPCIÓN RUBRO	FEUTS 3.2.1.1 Cantidad de Planes de Negocios en Interventoría CREAR
GARANTÍAS	POLIZA No.
EXPEDIDA POR:	
APROBACION DE GARANTIA:	

RELACION DE AMPAROS:

NOMBRE DEL AMPARO	PORCENTAJE AMPARADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			INICIA	TERMINA

En Bucaramanga a los tres (3) días del mes de agosto de 2026, en las instalaciones de las Unidades Tecnológicas de Santander, se reunieron las siguientes personas LUZ STELLA LIZARAZO PARADA en calidad de Contratista, SERGIO ENRIQUE SUÁREZ CEPEDA en calidad de Supervisor(a) y/o Interventor(a) y el ELIZABETH LOBO GUALDRÓN actuando en representación de las Unidades Tecnológicas de Santander, para dejar constancia por medio de la presente acta de la liquidación final del contrato FE2-149-2025, conforme al siguiente detalle:

ACTAS SUSCRITAS

ACTA	FECHA DE SUSCRIPCION
ACTA DE INICIACION	9/12/2025
ACTA DE SUSPENSION	N/A
ACTA DE REINICIACION	N/A
ACTAS DE EJECUCIÓN Y RECIBO PARCIAL	N/A
ACTA DE TEMINACION Y RECIBO A SATISFACCIÓN	N/A
ACTA DE LIQUIDACIÓN	03/08/2026

ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$36.050.000
RELACION DE PAGOS		
ANTICIPO	N/A	
VALOR ACTA PARCIAL No. 1	\$ 3.776.667	
VALOR ACTA PARCIAL No. 2	\$5.150.000	
VALOR ACTA PARCIAL No. 3	\$5.150.000	
VALOR ACTA PARCIAL No. 4	\$5.150.000	
VALOR ACTA PARCIAL No. 5	\$5.150.000	
VALOR ACTA PARCIAL No. 6	\$5.150.000	
VALOR ACTA PARCIAL No. 7	\$5.150.000	
VALOR ACTA PARCIAL No. 8	\$1.373.333	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE		
SUMAS IGUALES	\$36.050.000	\$36.050.000

CONSTANCIAS

Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta de liquidación final y dejamos las siguientes constancias:

Que, entre las Unidades Tecnológicas de Santander y Luz Stella Lizarazo Parada, se celebró el contrato No. FE2-149-2025 del 05 de Diciembre de 2025, cuyo objeto es: Prestar los servicios profesionales como enlace regional, para realizar seguimiento a la ejecución de los planes de negocios aprobados por el consejo directivo nacional del SENA y financiados con recursos del fondo emprender, en el marco de ejecución del contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.6460650 de 2024, celebrado entre las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER y el SENA.

Que, por voluntad de las partes hemos acordado realizar la liquidación del Contrato FE2-149-2025 del 05 de diciembre de 2025

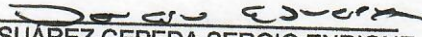
Que, en la presente acta de liquidación final están incluidos todos los valores correspondientes al Contrato FE2-149-2025 del 05 de diciembre de 2025

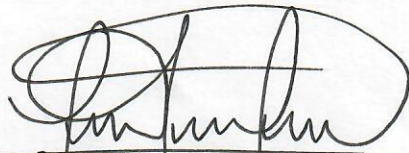
Que el Contratista manifiesta que las Unidades Tecnológicas de Santander cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra las Unidades Tecnológicas de Santander, en relación con el contrato FE2-149-2025 del 05 de diciembre de 2025 y la presente liquidación.

Que las Unidades Tecnológicas de Santander manifiestan que el contratista cumplió con todas sus obligaciones contractuales.

Que el contratista al momento de la liquidación del presente contrato se encuentra a paz y salvo con su aporte al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2.002.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por los que en ella intervinieron.


SUÁREZ CEPEDA SERGIO ENRIQUE
Supervisor


LIZARAZO PARADA LUZ STELLA
Contratista


LOBO GUALDRÓN ELIZABETH
Vicerrectora Administrativa y Financiera